

LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2017

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y PÚBLICA, FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

CRONOGRAMA

PLIEGO DE CONDICIONES

APERTURA Y PUBLICACION DEL PLIEGO LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2017	01 de diciembre de 2017 Página web Ufps DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	04 de diciembre de 2017.
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	Hasta las 5:00 p.m. del 05 de diciembre de 2017 en Rectoría de la UFPS. Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 07 de diciembre de 2017 Página WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta las 4:00 P.M. el 11 de diciembre de 2017, en Secretaría General de la UFPS (Tercer Piso - Ed. Torre Administrativa).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	12 de diciembre de 2017
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12 de diciembre de 2017, en la página WEB de la UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	Hasta las 5:00 pm del 13 de diciembre de 2017, en Rectoría de la UFPS: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta las 5:00 pm del 14 de diciembre de 2017, en la página WEB rectoria@ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	15 de diciembre de 2017.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 22 diciembre de 2017.

LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2017

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y PÚBLICA, FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

1. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 15 de 2017 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

2. LOS REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE: Los requisitos para participar serán los siguientes:

- a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de septiembre 05 DE 1997: Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que dice:

2.1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.
- b. Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o

cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,

i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

2.2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:

a. Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de dos (2) años, contado a partir de la fecha del retiro.

b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.

c. El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.

d. Los miembros del Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO 1: Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e) e i, del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.

PARÁGRAFO 3: En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del mismo, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley. 4

PARÁGRAFO 4: Para los efectos previstos en el Reglamento, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tener más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores.

Corresponderá al Revisor Fiscal de la respectiva sociedad certificada que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

PARÁGRAFO 5: Sólo para los efectos de este reglamento se consideran directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta: La Rectora, Los Vicerrectores, el Secretario General y los Decanos de Facultad.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Contenido en la Minuta de Contrato (Anexo 4).

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos y materiales.

1. FARMACIA HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	CANT
<p>CARRO DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA 12 PACIENTES. Material de poliuretano liviano Resistente a impactos. Cuatro ruedas con movimiento en todas direcciones, Con freno y agarrador. 02 maletines de 02 niveles de 06 cajetines cada maletín. Todos los cajetines con 4 divisiones cada uno para individualización de dosis y mica para identificación del paciente. Tamaño de cajetines de 5" de ancho (13cm). 01 cajón de 3" (8 cm) para medicamentos narcóticos con divisiones 01 cajón de utilidades de 6" (15cm) para material médico. 01 cajón de 9" (22.86 cm) para medicamentos, soluciones y otros con 4 divisiones internas. Asa para fácil maniobra del carro 500 etiquetas. Sistema digital de seguridad general para el carro y apertura con clave. Contenedor de Residuos Interno. Materiales: Estructura interna en Acero Inoxidable. Estructura externa y cajones en poliuretano, resistente a impactos. Divisores en acrílico transparente. Ruedas direccionales tipo hospitalario, con doble freno. Dimensiones: Externas: Ancho: 79 cm; Fondo: 61 cm; Alto: 100 cm. Área de Trabajo: Ancho: 70 cm; Fondo: 55 cm.</p>	1

<p>SISTEMA DE EMPAQUE Y ROTULADO. TABLA DE SELLADO SOFTWARE; IMPRESORA LÁSER COLOR.</p> <p>Tabla de Sellado (Roll-E-ZY): Superficie Curva, fabricado en materiales de alta resistencia y de fácil limpieza, no requiere actividades de mantenimiento. Base de sellado (Fil-Form): Contiene 30 orificios, aloja el blíster evitando aplastamiento del medicamento y del blíster.</p> <p>Software MILT 4.0: Compatible con Windows a 64 Bit. Impresión de Fuentes, códigos de barras 1- D y 2-D. Cálculo de fecha de vencimiento.</p> <p>Editor para letra TALL-MAN, figuras e imágenes. Opciones de seguridad para garantizar el flujo de trabajo en Grupo. Soporta todos blíster Medi-Dose. Impresora Láser Color: Interfaz Estándar: USB 2.0 de alta velocidad. Consumo de Energía: 290 W (impresión)/60 W (en espera) Dimensiones (AxPxAl): 382 x 309 x 211 mm. Peso: 9,85 kg (21,72 libras)</p> <p>Velocidad (Mono): Hasta 18 ppm en A4 (19 ppm en Carta)</p> <p>Velocidad (Color): Hasta 4 ppm en A4 (4 ppm en Carta)</p> <p>Resolución: Producción efectiva 2.400 x 600 dpi.</p> <p>Sistema Operativo: Windows 8 / 7 / Vista / XP / 2008R2 / 2008 / 2003</p>	<p>1</p>												
<p> AISLADOR PARA ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS INYECTABLES ESTERILES (Aseptico Para Formulación Magistral): Un usuario 2 mangas</p> <p>Illuminación fluorescente externa, Barra para soluciones intravenosas de acero inoxidable de 1" con ganchos, Aberturas para guantes antropométricamente correctas, con apoyo de brazos de 3" para aumentar el alcance del movimiento, Ruedecillas con traba aptas para sala limpia. Antecámara con flujo de aire unidireccional (laminar), Bandejas de trabajo deslizantes de acero inoxidable de la antecámara al área de trabajo. Colocación ergonómica de tubos de residuos e instrumentos afilados para acomodar recipientes de instrumentos afilados de diferentes tamaños. Conducto sellado para puerto de datos. Mango limpiador con cabeza pivotante y cabezas de trapeador sin pelusa. Anclajes antisísmicos. Ajuste eléctrico programable de la altura del pedestal. Luz ultravioleta (UV). Sistema de guantes GRx de cambio rápido.</p> <p>Dimensiones totales:</p> <table border="1" data-bbox="224 1157 1224 1793"> <tr> <td data-bbox="224 1157 716 1278">DIMENSIONES EXTERNAS</td> <td data-bbox="716 1157 1224 1278">VF- AUSP DOS MANGAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1278 716 1436">Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm Altura Máxima con base Peso – Kg</td> <td data-bbox="716 1278 1224 1436">202,0 162,5 81,3 225,0 206,8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1436 716 1497">DIMENSIONES DE CAMARA DE TRABAJO</td> <td data-bbox="716 1436 1224 1497"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1497 716 1610">Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm</td> <td data-bbox="716 1497 1224 1610">81.3 83.8 69.8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1610 716 1677">DIMENSIONES ANTECAMARA</td> <td data-bbox="716 1610 1224 1677"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="224 1677 716 1793">Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm</td> <td data-bbox="716 1677 1224 1793">81.3 83.8 69.8</td> </tr> </table>	DIMENSIONES EXTERNAS	VF- AUSP DOS MANGAS	Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm Altura Máxima con base Peso – Kg	202,0 162,5 81,3 225,0 206,8	DIMENSIONES DE CAMARA DE TRABAJO		Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm	81.3 83.8 69.8	DIMENSIONES ANTECAMARA		Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm	81.3 83.8 69.8	<p>1</p>
DIMENSIONES EXTERNAS	VF- AUSP DOS MANGAS												
Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm Altura Máxima con base Peso – Kg	202,0 162,5 81,3 225,0 206,8												
DIMENSIONES DE CAMARA DE TRABAJO													
Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm	81.3 83.8 69.8												
DIMENSIONES ANTECAMARA													
Alto – cm Ancho – cm Fondo – cm	81.3 83.8 69.8												

ALICATE PARA CIERRE DE TUBOS UNGÜENTO: Fabricado en metal forjado.		2
BANDEJA CONTADOR DE TABLETAS Y CAPSULAS: Debe incluir espátula de conteo con mango ergonómico para un fácil manejo. Bandeja cuenta con una ranura de acoplamiento que almacena la espátula. La tapa articulada que cubra los pestillos de la rampa de dispensación se cierra para evitar el derrame accidental durante el llenado. Color azul profundo que permite identificar mediante las píldoras y los rastros de polvo. Bandeja fabricada en plástico ABS y la tapa transparente que cubre el conducto está fabricada en plástico de policarbonato. Dimensiones: 7-3 / 4 "x 6-1 / 8" W x 1-3 / 8 "H.		2
DISPENSADOR DE AGUA DESTILADA: Fabricado en polietileno de baja densidad. Capacidad: 5 galones. Diámetro abertura de llenado: 2 "(52 mm). Grifo de Tapón con rosca central. Tubo de salida: Espiga de polietileno de baja densidad, con diámetro de 5/8 "(16 mm), y 1-1 / 4 "(32 mm) de largo. Moldeado en graduaciones de 1 galón.		1
PINZA PARA SELLADO DE TUBOS: Hecha de acero cromado.		2
EMULSIFICADOR / HOMOGENEIZADOR AD500S-H:		
ESPECIFICACIONES	AD300S-P	
Calificación de fuente de alimentación	230±10% VAC / 50- 60Hz	
Potencia de salida Par nominal	300 W 0. 96 Nm	
Sistema de trabajo	100%	
Visualización de la velocidad	NO	
Cabezal de trabajo de materiales	316L EN ACERO INOXIDABLE	1
Índice de velocidad de control	Variable sin escalones	
Rango de velocidad	300-23.000 rpm	
Paleta de Mezclado	18G	
Capacidad (H 2 O)	18G: 50 ~ 1500 ml	
Forma Tamaño	360 × 260 × 760 mm	
Temperatura de Trabajo	≤ 40 ° C	
Humedad Relativa de Trabajo	≤ 90%	
Viscosidad máxima Tolerada	2000CP	

2. FARMACIA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	CANT.
EXHIBIDOR PARED: -Módulo de 2400 mm de altura con base de 400 estantes base EOS, Fondo en acero, recubierto en epoxi. -Comunicación visual en murales en PVC impresión directa de 450 mm. -Seis entrepaños del estante en vidrio de 250 mm. Vidrio 8 mm. -7 módulos de 1000; y 2 módulos de Angulo 45 °.	5

MUEBLE ALMACENAMIENTO Y EXHIBICIÓN -Módulo de 2400 mm de altura con base de 400 estantes base EOS, Fondo en acero, recubierto en epoxi. -Comunicación visual en murales en PVC impresión directa de 450 mm. -Cajonera de cuatro cajones. Sistema Banco Icas . -Tres alturas de estante de vidrio de 300 mm de fondo. -1 Módulos de 1000 y 1 Módulo de 800.	2
ATENCION FARMACEUTICA: -Módulo de 2400 mm de altura con base de 400 estantes base EOS, Fondo en acero, recubierto en epoxi -Comunicación visual en murales en PVC impresión directa de 450 mm. -Tres alturas de estante de vidrio de 250 mm. Vidrio 8 mm. -1 módulo de 1000, Una mesa de atención personalizada en vidrio templado	1
EXIBIDOR DE GANCHERA: -Módulo de 2400 mm de altura con base de 400 estantes base EOS, Fondo en acero, recubierto en epoxi. -Comunicación visual en murales en PVC impresión directa de 450 mm. -Seis Barras para ganchos y seis ganchos por barra. -1 módulos de 1000.	2
ESCAPARATE: Módulo de 1200 mm de altura con base de 400 estantes base EOS, Fondo en acero, recubierto en epoxi. -Comunicación visual en trasera -3 estantes y 2 módulos de 665	2
EXHIBIDOR DE PROMOCIONES: Exhibidor de promociones .Ronda Display. - Soporte en Aluminio y Entrepaños en vidrio - Cierres y tapas laterales -cierres laterales de pie -tapas para montantes laterales para toda la instalación	1
COMUNICACIÓN VISUAL: diseño banner a doc. Farmacia de 30 a 90 m2”	1
Mueble para área de MAGISTRALES NO ESTERILES: con estructura en tubo cold rolled cuadrado (11/2") con pintura electrostática acabado en aglomerada tipo RH. Superficie de trabajo en Resina de Poliéster con salpicadero. Organizadores superiores e inferiores con cajas de color de diferentes tamaños, cajones de almacenamiento, y en la parte inferior cajones de extracción total. Se compone de cuatro módulos diseñados para el área de re-empaque	1
Mueble para área de FARMACIA HOSPITALARIA, con estructura en tubo cold rolled cuadrado (11/2") con pintura electrostática acabado en aglomerada tipo RH. Superficie de trabajo en Resina de Poliéster con salpicadero. Organizadores superiores e inferiores con cajas de color de diferentes tamaños, cajones de almacenamiento, y en la parte inferior cajones de extracción total. Se compone de dos (02) módulos.	1
EXCLUSAS DE PASO MATERIALES EN ACERO INOXIDABLE CON INTERBLOQUEO MECANICO	4

<p>ESCANER DE CÓDIGOS DE BARRAS BIDIMENSIONAL: Sensor optimizado para la lectura de códigos de barras con óptima exploración y escaneo de simbologías. Tres opciones focales (Alta densidad, gama estándar y rango extendido). El software de procesamiento de imágenes de funcionalidad de edición avanzada de recorte, brillo, rotación y nitidez, para producir imágenes digitales de alta calidad. Lectura de simbologías estándar 1D, PDF, 2D, postales y de OCR. El Kit incluye escáner de mano, cable conector USB y soporte para escáner.</p>	<p>2</p>
<p>BALANZA PARA FARMACIA ANALITICA: escala de precisión de 0,1 gr a 6000 gr (6000 x 0,1 gr). Bandeja antiestática en acero inoxidable de 7,3" x 6,5" (18,5 x 16,5) cm. Pantalla LCD de alto contraste retro iluminado. Medidas: 7" x 10" x 3" (Ancho: 18; Largo: 25,4; Alto: 7,6) cm. Nivelador de Burbuja y 4 niveladores (Adelante y atrás.) Potencia de salida 6Vdc-9 V CC / 600 mA. Debe incluir Pesos de prueba. Repetibilidad: Estándar de industria= +/- 0,2 g. Linealidad: Estándar de industria = +/- 0,2 g.</p>	<p>1</p>
<p>DISPENSADOR DE GORROS, TAPABOCAS Y POLAINAS: fabricados en policarbonato de fácil montaje en la pared, con tapa superior para el llenado y perforación frontal para el retiro del elemento. Dimensiones: 8"W x 11" H x 4" D.</p>	<p>6</p>
<p>DISPENSADOR DE GANTES NO ESTERILES: dispensador de guantes para 3 cajas de diferentes tallas. Fabricado en PTEG, fácil montaje en la pared. Dimensiones: 16-1 / 8 "W x 10" H x 4 "D</p>	<p>4</p>
<p>DISPENSADOR DE JABON AUTOMATICO: sensor automático manos libres, dispensación única de 1 ml, alimentación por baterías (4 pilas AA de 1.5 V).</p>	<p>2</p>
<p>DISPENSADOR DE PAÑOS PARA LIMPIEZA NO ESTERILES: fabricado en PETG transparente, fácil montaje en la pared, uso con paños 9" x9". Dimensiones: 10 "W x 10" H x 4-1 / 4 "D</p>	<p>6</p>
<p>DUCHA LAVA OJOS EMERGENCIA: lavaojos en latón cromado para montaje en grifo, debe incluir adaptadores: 55/64 "x 27 rosca (macho), 15/16" y 13/16 "x 27 hilo (hembra), SEI certificada con norma ANSI Z358.1-2009. Montaje fácil en llaves estándar y cuello de cisne. Flujo de agua mínimo de 0,4 GPM a 30 PSI.</p>	<p>2</p>
<p>KIT PANEL DE PARED PARA BINS CON PINTURA EPÓXICA HORNEABLE COLOR BEIGE. (L91 CM X A48 CM. DEBE INCLUIR 6 CAJAS DE COLORES X UN</p>	<p>2</p>
<p>LLENADORA DE CAPSULAS MANUAL Fabricación en material plástico de alta resistencia. Proporcione una garantía del 100% del llenado de la cápsula. Rellene 50 cápsulas en aproximadamente 15 minutos. tamaños para cápsulas "0 y 00"</p>	<p>2</p>

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo

tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$281.375.500) INCLUIDO IVA.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se suministren e instalen los equipos, mobiliarios y materiales objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y deberán ser instalados en los Laboratorios de Farmacia Pública y Farmacia Hospitalaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, Bloque C primer piso de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Central, verificando su correcto funcionamiento.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
56	12	20	Muebles Laboratorio
41	12	28	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41	12	24	Instrumentos de laboratorio
41	10	15	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41	10	35	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41	11	15	Instrumentos de medición del peso

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días.

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación de los aspectos financieros del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) allegado con la respectiva propuesta, que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar la **Razón de Cobertura de Intereses** se aplicará:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Una vez calculado el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y la Razón de Cobertura de Intereses, se habilitarán las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que uno (1)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta (70%)	NO ADMISIBLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

DESCRIPCIÓN	
Si la Razón de Cobertura de Intereses es mayor o igual a dos (2)	ADMISIBLE
Si la Razón de Cobertura de Intereses es menor que dos (2)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

De no cumplir con todos los índices establecidos la propuesta será declarada NO

HABIL y no procederá a efectuar su valoración.

10.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos o certificaciones como proveedor ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos, mobiliarios y materiales de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 100% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

10.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final.

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N_1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N₁ = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE.

NOTA: Si después de la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos queda habilitada una sola propuesta, solo se efectuará el primer filtro (Una vez evaluadas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial), si pasa este, se le asignará el máximo puntaje de 70 puntos.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Carta de Invitación
- b. Hoja de vida del proponente en formato único de función pública.
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. **Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio**, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
56	12	20	Muebles Laboratorio
41	12	28	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41	12	24	Instrumentos de laboratorio
41	10	15	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41	10	35	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41	11	15	Instrumentos de medición del peso

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

- f. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT) cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 2)
- i. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- j. Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del

recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- k.** Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- l.** **FOTOCOPIA** de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de Cumplimiento de contratos o certificaciones como proveedor (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

- m.** Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable). La no presentación del plan de inversión de anticipo será motivo de descalificación de la propuesta.

NOTA: El plan de inversión del anticipo debe corresponder a las actividades programadas para la parte inicial de ejecución.

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es

deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibles sus propuestas.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del 11 de diciembre de 2017.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el IVA. Así mismo, informar sobre aquellos que atendiendo la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

En la fecha y hora indicadas, se hará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

13. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

14. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar e instalar los equipos, mobiliarios y materiales del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA, será de ciento veinte (120) días a partir de la fecha del acta de inicio para lo cual debe haberse perfeccionado del contrato, aprobado las correspondientes pólizas y entregado el anticipo.

16. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la presente LICITACIÓN PRIVADA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la señora Rectora de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA, que suscriba el

respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo e instalación de los equipos, mobiliario y materiales por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso en que aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

19. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctora

Claudia Elizabeth Toloza Martínez

Rectora

Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag
Cúcuta.

Asunto: LICITACIÓN PRIVADA No. 15 DE 2017. ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y PÚBLICA, FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en ____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Descripción	Marca	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA							
IVA							
TOTAL							

Tiempo de ejecución: __ Días.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO 3

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (Relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				

TOTAL DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS: _____ ()

ANEXO 4

Entre los suscritos _____, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en su condición de Rectora, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No _____ emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____, 2) Que _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. ___ del _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de _____ (\$ _____) M/cte., (INCLUIDO IVA por \$ _____). **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se suministren los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en ___ días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. **QUINTA: IMPUTACION**

PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2015. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ (\$ _____), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, veinte por el término del mismo y dos (2)

meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo e instalación de los equipos, mobiliario y recibo de materiales por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo**, equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado por el funcionario - _____, quien ejerce el cargo de _____ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día ____ de _____ 2017.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,
